

EXTRACTO PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

**2º GM. Técnico en Carpintería y
Mueble**

**MÓDULO: FORMACIÓN EN
CENTROS DE TRABAJO
(FCT)**

CODIGO 0550

Curso 2021-22

1.- OBJETIVOS GENERALES DEL AREA DE FORMACION ESPECÍFICA.

Dentro del ciclo de Grado Medio de Carpintería y Mueble existe el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT), asociado a la cualificación profesional de Trabajos de Carpintería y Mueble, teniendo como objetivos los siguientes puntos:

- Mantener hábitos de orden, puntualidad, responsabilidad y pulcritud en el desarrollo individual y colectivo de las actividades, reconociendo su importancia en el logro de buenos resultados y en la satisfacción propia, de los compañeros y de los usuarios.
- Valorar y cumplir la normativa de seguridad e higiene, calidad y de protección del medioambiente, anticipándose y previniendo los posibles riesgos personales y colectivos, utilizando eficientemente los recursos y actuando según el plan de prevención de riesgos existente.
- Aplicar principios, formas de expresión, procedimientos y razonamientos básicos propios del conocimiento científico-técnico para analizar la información, comprender sucesos y resolver problemas de la vida cotidiana y del entorno profesional, de un modo eficaz y con sentido crítico.
- Desarrollar y consolidar hábitos de trabajo individual y en equipo, respetando el trabajo y las ideas de los demás, aprendiendo a partir de los errores, y cooperando en la superación de las dificultades y en la consecución de los objetivos propuestos.
- Asumir el compromiso de mantener y cuidar las instalaciones y equipos, y obtener el máximo provecho de los medios materiales utilizados en los procesos, evitando costes y desgastes innecesarios.

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Mecanizar elementos de madera y derivados, seleccionando las máquinas, herramientas y útiles adecuados, cumpliendo las normas de seguridad y los requisitos de calidad y protección del medioambiente.
- Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble, cumpliendo las normas de seguridad y los requisitos de calidad y protección del medioambiente.
- Participar en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble, cumpliendo las normas de seguridad y los requisitos de calidad y protección del medioambiente.

3.- CONTENIDOS.

Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector de carpintería y mueble.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de carpintería y mueble.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros, de la empresa.

Realización de operaciones de recepción, almacenamiento y expedición:

- Documentación para la gestión de existencias.
- Inspección de materiales y materias primas para la fabricación.
- Medición. Criterios de medición.
- Clasificación de materiales y productos. Normas internas de la empresa. Cumplimiento de instrucciones de seguridad, caducidad, temperatura, toxicidad, inflamabilidad y humedad.
- Expedición de mercancías. Carga y colocación de productos. Normas de seguridad.

Elaboración de documentación técnica para la fabricación:

- Interpretación de instrucciones de trabajo.
- Organización de procedimientos de trabajo. Recopilación de datos. Documentación del proceso.
- Equipamientos y materiales necesarios.
- Fases del proceso.
- Cálculo de parámetros y selección de herramientas y útiles.
- Estimación de costes.

Preparación de máquinas y equipos:

- Preparación de herramientas y útiles.
- Instrucciones y procedimientos para realizar el mantenimiento de los equipos y servicios auxiliares.
- Montaje de herramientas y útiles.
- Elaboración de programas de CNC en diferentes procesos.
- Carga y ajuste de programas de máquinas.
- Comprobación de trayectorias y sincronismo de movimientos en sistemas automatizados.
- Prevención de riesgos y protección ambiental de las fases de preparación.

Realización de operaciones de mecanizado:

- Mecanizado manual en diferentes procesos y contextos.
- Adaptación de programas de CNC en diferentes procesos y contextos.
- Operaciones de verificación de características de piezas mecanizadas.
- Operaciones de verificación de dimensiones de productos mecanizados.

Realización de operaciones de montaje:

- Selección de materiales, herramientas y útiles.
- Montaje de conjuntos y subconjuntos.
- Operaciones de verificación de características y dimensiones de los conjuntos y subconjuntos.
- Encolado y ajuste de los elementos.

Realización de operaciones de acabado:

- Comprobación y adaptación de las superficies.
- Elección y mezclas de productos.
- Selección de útiles y equipos de aplicación.
- Control del proceso.
- Operaciones de verificación de características superficiales.
- Verificación del secado-curado.

4.2- DISTRIBUCION DEL TIEMPO.

| CURSO ACADEMICO 2020-2021 | | |
|----------------------------------|---------------|----------------------|
| PERÍODO DE REALIZACIÓN | MÓDULO | OBSERVACIONES |
| | | |

| | | |
|---|------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - El módulo profesional de formación en centros de trabajo se realizará al acabar el segundo trimestre y se logre acordar con la empresa. | FCT | <ul style="list-style-type: none"> - 400 horas en total de formación en centros de trabajo. - 8 horas de jornada laboral diaria. |
|---|------------|--|

5.- EVALUACIÓN.

5.1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La calificación del módulo de F.C.T. será **apto/a o no apto/a**. Para establecer esta calificación se tendrán en cuenta los criterios de evaluación y todo lo que se ha dicho anteriormente para la evaluación y seguimiento. Y también se tomaran como criterios para calificar los siguientes:

- Número de jornadas realizadas en la fase de prácticas.
- ****Puntualidad y asistencia****.
- Interés por el trabajo.
- Capacidad de adaptación a los métodos y sistemas de trabajo.
- Habilidad demostrada en las tareas encomendadas.
- Relación y trato con otras personas.
- Grado de cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- Conducta en general del alumno/a.

**** Siendo ausencias injustificadas** y superando el **30%** de las horas lectivas, perderá el derecho de evaluación.

Serán considerados los trabajos prácticos de todo tipo realizados en el taller durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, la elaboración de un cuaderno de prácticas adecuado, la participación e implicación del alumno en el desarrollo de las sesiones de trabajo, así como diferentes pruebas orales o escritas a realizar en cada trimestre. La nota será la suma de todos estos apartados.

5.2- CRITERIOS DE RECUPERACIÓN.

La calificación del módulo de FCT se expresará en los términos de **“Apto”** o **“No apto”**. **En el supuesto que el alumno obtenga** la calificación de **“No apto”**, **deberá cursar el módulo de FCT de nuevo**. El profesor tutor del centro decidirá si debe cursarlo en la misma empresa, o en otra distinta. Cada alumno podrá ser evaluado dos veces como máximo. **Excepcionalmente**, la Dirección General competente en materia de formación profesional, podrá autorizar una convocatoria extraordinaria para aquellos casos, en que, por

motivos de enfermedad u otros casos justificables, no se hubiera podido superar dicho módulo de FCT en las dos convocatorias anteriores.